

## Al Pleno del Ayuntamiento de Burgos

Raúl Salinero Lacarta, PORTAVOZ en el Ayuntamiento del GRUPO MUNICIPAL de IMAGINA BURGOS, con CIF V-09569070, email: [imaginaburgos@aytoburgos.es](mailto:imaginaburgos@aytoburgos.es), al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico y Funcionamiento de las Entidades Locales, presenta para su discusión y aprobación esta PROPOSICIÓN

### **Solicitud de acreditación administrativa de personas transexuales para el uso de servicios municipales.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española recoge en su Artículo 14 que: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

A raíz de este reconocimiento constitucional, se nos plantea la injusticia de la situación que las personas transexuales deben afrontar en su día a día, así como la escasez de iniciativas que, en el ámbito de nuestra ciudad y de nuestra Comunidad Autónoma hayan ido encaminadas a facilitar las condiciones de vida de este colectivo.

En el año 2007, de manera paralela al avance de la sociedad española, se aprobaría a nivel estatal la Ley reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Esta reconocería en su Artículo 1 que: "Toda persona de nacionalidad española, mayor de edad y con capacidad suficiente para ello, podrá solicitar la rectificación de la mención registral del sexo. La rectificación del sexo conllevará el cambio del nombre propio de la persona, a efectos de que no resulte discordante con su sexo registral".

Pese a que esta Ley fuera pionera en su día, los requisitos que recoge para acceder a este cambio registral son especialmente estrictos, incluyendo el tratamiento médico continuado durante dos años y el diagnóstico de que la persona afectada padece disforia de género. Además, únicamente se refiere a las personas mayores de edad, con lo cual se genera una desprotección clara con respecto a las personas menores de edad que pudieran verse afectadas.

Diferentes Comunidades Autónomas de signo político muy dispar (Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Navarra y País

Vasco) han redactado durante los últimos años leyes relativas a no discriminación e identidad de género. Especial mención merece la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. Esta Ley hace referencia expresa a la aplicación de la misma en cualquier etapa de la vida de las personas (Artículo 2) eliminando la discriminación a las personas menores de edad (cuya situación es desarrollada más profundamente en el Artículo 6). El Artículo 7.2 cita: "Al objeto de favorecer una mejor integración y evitar situaciones de sufrimiento por exposición pública o discriminación, la Comunidad de Madrid proveerá a toda persona que lo solicite de las acreditaciones acordes a su identidad de género manifestada que sean necesarias para el acceso a sus servicios administrativos y de toda índole".

Lamentablemente, la comunidad de Castilla y León no ha desarrollado todavía una ley específica en materia de identidad de género, por lo que quedamos pendientes del desarrollo del anunciado Anteproyecto de Ley sobre diversidad sexual e identidad de género que la Junta de Castilla y León se ha comprometido a remitir a las Cortes para su aprobación antes de la conclusión del presente año.

Entendiendo que el ámbito competencial municipal llega hasta unos ciertos límites muy marcados, sabemos que desde un ayuntamiento no puede paliarse la dejadez de funciones de una Administración autonómica, sin embargo, y una vez más en el marco de las limitadas competencias municipales, sí que existen medidas que podemos llevar a cabo para facilitar las condiciones de vida de las personas transexuales.

En este sentido, destacan iniciativas como la del Ayuntamiento de Zaragoza, que, respondiendo a las demandas de las asociaciones de familiares y personas transexuales, ha tratado de facilitar la acreditación administrativa con la identidad elegida, a efectos administrativos, de personas transexuales en los servicios municipales (incluyendo Organismos autónomos y Entidades del sector público municipal).

En línea similar a esta iniciativa, y buscando hacer menos difícil la vida cotidiana de las personas transexuales que poseen una imagen, sentimientos e identidades sexuales que no coinciden con su identidad jurídica provocándoles en muchos casos conflictos y rechazo.

Por lo expuesto, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Burgos que adopte los siguientes:

### **ACUERDOS**

1º Que todos los servicios administrativos o dependencias municipales que gestionan algún tipo de servicio, solicitud, tarjetas, carnés o uso de instalaciones municipales que necesitan de una identificación o acreditación para ello, deberán facilitar un modelo de solicitud específico para personas transexuales que lo soliciten, hasta que sean adaptados los respectivos formularios existentes, tanto físicos como telemáticos.

2º Que dicho modelo de solicitud recogerá la identificación de la persona solicitante como persona transexual, así como el hecho de que el nombre con el que se identifica normalmente no coincide con el que figura en sus documentos de identificación oficiales, lo cual supone un menoscabo de su dignidad, motivo por el cual, a efectos de los carnés o documentos administrativos anteriormente citados, reclama que se le designe con el nombre de su elección.

3º Que las personas trans menores de edad podrán dirigir igualmente dicha solicitud a la administración municipal a través de sus progenitores o representantes legales.

4º Que cuando una persona empadronada en Burgos presente dicha solicitud se atenderá la misma de manera automática.

5º Que el Ayuntamiento de Burgos promocionará y publicitará la existencia de dicha solicitud de cara a su conocimiento por las personas que puedan acogerse.

6º Que se habilitarán las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos de esta proposición.

7º Instar al gobierno municipal a la firma de los convenios y/o al establecimiento de los contactos necesarios con las asociaciones de personas transexuales de la ciudad para hacerlas partícipes del proceso.

Burgos, 16 de Enero de 2018

**Al Pleno del Ayuntamiento de Burgos**  
**SR. ALCALDE DE BURGOS, DON JAVIER LACALLE LACALLE**